



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 053-2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 15 MAY 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 051-2026-GRJ/GRDS de fecha 12 mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N.° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 45 de la Ley N.° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las funciones de gobierno se ejercen con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y demás leyes de la República;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 0512026-GRJ/GRDS de fecha 12 de mayo de 2026, resuelve en su artículo primero: **CONFORMAR** el **COMITÉ DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO** de las inversiones públicas ejecutadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



ITEM	INTEGRANTES	N° DNI	CARGO
01	ARQ. CARLOS MANUEL DAVILA ESTEBAN	20033112	PRESIDENTE
02	LIC. NINOSKA PONCE DE LEON JESUS	09916111	MIEMBRO 1
03	ABOG. LAURA ESTEFANIA HERRERA MELENDREZ	75533357	MIEMBRO 2

Que, dada la naturaleza de las actividades a realizar por el Comité, revisando los actuados se aprecia que no es necesario incluir a un abogado para la conformar el Comité de Liquidación de Oficio, ya que es un tema netamente algo técnico y al no existir controversia jurídica, la participación de un abogado no es indispensable, la liquidación de oficio es un acto técnico de cierre. Por tanto, se debe modificar la referida Resolución según Ley.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N.° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

GRDS
 REG. N° 10545748
 EXP. N° 7122265



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 051-2026-GRJ/GRDS de fecha 12 mayo de 2026 según el siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO de las inversiones públicas ejecutadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

ITEM	INTEGRANTES	N° DNI	CARGO
01	ARQ. CARLOS MANUEL DAVILA ESTEBAN	20033112	PRESIDENTE
02	LIC. NINOSKA PONCE DE LEON JESUS	09916111	MIEMBRO 1
03	ABOG. LAURA ESTEFANIA HERRERA MELENDREZ	75533357	MIEMBRO 2

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO de las inversiones públicas ejecutadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

ITEM	INTEGRANTES	N° DNI	CARGO
01	ARQ. CARLOS MANUEL DAVILA ESTEBAN	20033112	PRESIDENTE
02	LIC. NINOSKA PONCE DE LEON JESUS	09916111	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 051-2026-GRJ/GRDS de fecha 12 mayo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité de Liquidación y a los órganos correspondiente y su publicación conforme Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 MAY 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)